

abajo se cita, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto.

A continuación se indican: Número de expediente, titular y término municipal de notificación.

AV-GR-10342. MANUEL PÉREZ LÓPEZ. GUADIX (GRANADA).

Granada, 2 de julio de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, del Ayuntamiento de Las Tres Villas, de inicio de procedimiento para adoptar escudo y bandera. (PP. 1619/2010).

El Pleno del Ayuntamiento de Las Tres Villas, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó la admisión a trámite y la iniciación del procedimiento para adoptar el escudo y la bandera municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a Información Pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan examinar el expediente junto con el proyecto y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Las Tres Villas, 11 de junio de 2010.- La Alcaldesa-Presidenta, Virtudes Teresa Pérez Castillo.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Huércal de Almería, de corrección de errores de las bases para la selección de plazas de Policía Local (BOJA núm. 140, de 19.7.2010).

Se ha advertido error material en el edicto número 140, de 19 de julio de 2010, correspondiente a convocatoria Oferta de Empleo Público 2009 en categoría de Policía Local, a saber:

Personal funcionario, Policía Local, donde dice: en el plazo de veinte días hábiles; debe decir: veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércal de Almería, 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Juan Ibáñez Sánchez.

ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Iznatoraf, por la que se publican las correcciones de las bases reguladoras de las pruebas selectivas que han de regir para cubrir una plaza de Administrativo, contenida en la Oferta de Empleo Público de 2009.

Don Pedro González Magaña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf.

Hace saber: Que, con fecha de hoy, he dictado el Decreto que seguidamente se transcribe:

«Advertido error en la publicación de las correcciones a las bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna una plaza de Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, que seguidamente se reproduce:

Se modifica el contenido de la base séptima quedando del siguiente tenor:

Base séptima. Fase de oposición.

Los aspirantes serán convocados a la realización de una prueba teórica con carácter eliminatorio consistente en cuestionario de diez preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el contenido del temario de las materias que se detallan en el apartado C del Anexo I de la presente convocatoria. No serán objeto de examen aquellas materias que hubieran sido objeto de examen en el acceso de los aspirantes.

Posteriormente se realizará un segundo ejercicio consistente en un supuesto práctico relacionado con las funciones de la plaza. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio.

Cada ejercicio se puntuará de 0 a 15 puntos.

Se modifica el contenido de la base octava quedando del siguiente tenor:

Base octava. Fase de concurso.

Una vez superada la fase de oposición, el tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, con arreglo al baremo que figura en el anexo II de estas bases. El resultado de esta baremación se publicará en el tablón de anuncios municipal.

Por el presente,

RESUELVO

1. Aprobarlas en todos sus términos.
2. Publicar el texto íntegro de la corrección de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Iznatoraf, 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Pedro González Magaña.

ANUNCIO de 12 de julio de 2010, de la Entidad Local Autónoma de Balanegra, de iniciación del procedimiento de adopción de bandera. (PP. 1838/2010).

Acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha seis de julio de dos mil diez, la iniciación del procedimiento para la adopción de la bandera de Balanegra, símbolo cuya propuesta en el expediente que se instruye al efecto, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de la E.L.A. por un plazo de veinte días al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las observaciones que se estimen oportunas.

Balanegra, 12 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Mercedes Tapia Sánchez.